



PAGUESE BONO DE DESEMPEÑO LABORAL PARA EL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESCUELA LLOLLINCO

DECRETO (E) N° 1044

CHILLAN VIEJO, 22 FEB 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N°913 del 29.01.2021, del Ministerio de Educación que transfiere recursos a los sostenedores de establecimientos educacionales que indica para el pago del Bono Desempeño Laboral de los Asistentes de la Educación.

2.- Nomina enviada por el Ministerio de Educación donde se indican establecimientos y órdenes de pago de funcionarios Asistentes de la Educación primera y segunda cuota.

DECRETO:

1.-**PAGUESE** bono de desempeño laboral, cuota N°1 y N°2 destinado al personal Asistente de la Educación de la Escuela Lollinco, según Resolución Exenta del Ministerio de Educación N°913 del 29.01.2021, el monto total de \$ 400.438.-

2.- Nominas de Asistente de la Educación de la Unidad Educativa Escuela Lollinco que se pagará el bono desempeño laboral como sigue:

N°	RUT	NOMBRE	CUOTA 1	CUOTA 2
1	[REDACTED]	CABRERA VASQUEZ GASPAR	\$107.437	\$107.437
2	[REDACTED]	VIDAL RIVEAUX CARLA NICE	\$92.782	\$92.782
		TOTALES	\$200.219	\$200.219

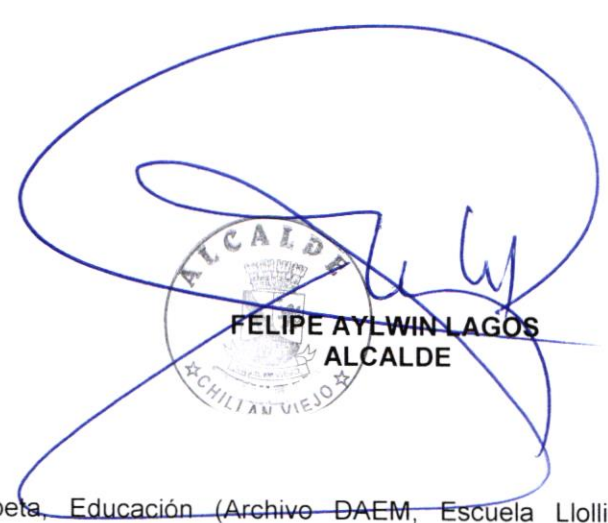
3.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponde al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal del Código del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.






HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OHS / MMY / JPLA / FLP





FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Escuela Lollinco, Interésado, Archivo Remuneración)

